Coronel Oviedo 07, julio de 2023

DECLARACION JURADA

A: Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional Contrataciones Públicas

Yo, quien suscribe, Lic. Diego Hernán Aranda Andino, Director de la UOC de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo, manifiesto en carácter de Declaración Jurada; que se remite contrato firmado con la empresa adjudicada para la Contratación Directa con ID N° 427.744 para el Servicio de Impresión y Cartelería para la Facultad de Ciencias Económicas – UNCA, aclarando que el contrato fue suscripto con fecha anterior a los 10 (diez) días hábiles solicitados en la Resolución DNCP 3893/20, Artículo 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC). A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.

b) En los casos en los que de acuerdo a la normativa legal vigente únicamente pudiera presentarse un oferente.

c) Los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable, cuya adopción debe fundarse en el Dictamen de la UOC.

Considerando la urgencia de contar con los servicios ya que actualmente estamos sin contrato alguno y especialmente la urgencia de contar con recibos cuadruplicados utilizados en la perceptoría lo cual es utilizado para el cobro de los distintos aranceles de esta unidad académica y actualmente están en faltas, como también que en el proceso se presento 1 solo oferente teniendo en cuenta esos datos, esta convocante justifica que el contrato fue suscripto con fecha anterior a los 10 (diez) días hábiles.

Por lo tanto, declaro bajo fe y juramento que todas condiciones de veracidad y actualidad están dadas, por lo que solicito la publicación del Código de Contratación correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con el respeto que se merece.

Atentamente.

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2007

Diego Hernán Aranda Andino
Dir. de Contrataciones Públicas
FCE - UNCA